



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230010400	Ordinario	Argelia Rojas	Colpensiones	07/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Argelia Rojas, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensionesy Afp Porvenir S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A Lasdemandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones A Través Del

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Correo
Electrónico notificaciones jud
iciales colpensiones.Gov.Co
Y A La Administradora
De fondos De Pensiones Y
Cesantia Porvenir S.A. Por
Medio De
Correo electrónico
Notificaciones judiciales porv
enir.Com.Co. Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada demandada Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábil siguientes Al
Envío Del Mensaje Y Los

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Términos Empezarán A
Correr A Partir Del
Díasiguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8. Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su
Respectiva Competencia. Cu
arto: Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado. Quinto: Téngase
Al Dr. Gustavo Duque
Martinez, Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



					No. 8.675.961, Portador De La Tarjeta Profesional No. 31.827. Del C.S.De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del poder Conferido
08001310501220230009600	Ordinario	Dalia Segura Pedraza	Fundacin Huellas Con Futuro	07/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



08001310501220230007700	Ordinario	David Ospino Florez	Aseo Tecnico Sas Esp	07/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230011600	Ordinario	Efrain Arturo Iriarte Lara	Asociacion Mutual Barrios Unidos De Quibdo E.S.S.	07/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia, Instaurada Por Efrain Arturo Iriarte Lara, Actuando a Través De Apoderado Judicial, Contra La Asociacion Mutual Barriosunidos De Quibdo Ambuq Eps-S-Ess En

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Liquidaicon.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Asociacion Mutual Barrios
Unidos De Quibdoambuq
Eps-S-Ess En Liquidaicon
A Través Del Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito Dedemanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Unavez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Talcomo Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente
Deldecreto 806 Del 2020,
En Su Artículo 8Tercero:
Téngase Al Dr. Andres
Felipe Maestre
Labrada,Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía
No. 1.065.578.810,
Portador De Latarjeta
Profesional No. 200.061
Del C.S. De La J., Como
Apoderado Judicial De
Laparte Demandante En
Los Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230007900	Ordinario	Ivan Alberto Rovira Saavedra	A Conseco S.A.S	07/07/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar De Plano La Demanda De La Referencia Instaurada Por Iveralberto Rovira Saavedra Contra Conseco Sas, Por Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia2. Remitir La Presente A Oficina Judicial Para Que Sea Repartido Entre Los Jueces Municipales De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Para Lo De Sucargo Y Competencia.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230008800	Ordinario	Jose Domingo Garcia Avila	Industrias Litograficas Boston S A S	07/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Formaintegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



08001310501220170025200	Ordinario	Jose Luis Ortiz Molinares	Tronex S.A.S.	07/07/2023	Auto Fija Fecha - 1. Fíjese La Hora De 2.30 Pm Del Día 5 De Septiembre De 2023 Para Que Laspartes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataforma Lifesize) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Quetrata El Artículo 80 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral.Nota; Para Ingresar A La Diligencia Dar Clic En El Siguiete Link:Https:Call.Lifesizecloud.Com18658243
08001310501220230008700	Ordinario	Luis Rafael Solano Ramos	Sumtempo S.A.S, El Sultan Gastronomiche S.A.S.	07/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Instancia, Instaurada Por Luis Rafael Solano Ramos, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Sultan Gastronomiche Sas Y Sumtempo Sas. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada El Sultan Gastronomiche Sas A Través Del Correo Electrónico elsultangastronomiche@gmail.Com Y Sumtempo Sas, A Través Del Correo Electrónico sumtempogmail.Com. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Deletrado De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo Electrónico. En Este

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



				Sentido, La Notificación personal De La Mencionada Demandada Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Téngase Al Dr. Tirso Visbal Escalante Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230007300	Ordinario	Manuel Gregorio Jimenez Varela	Administradora De Pensiones Colpensiones,	07/07/2023 Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Ganaderia Caballero
Perez Y Compa Sas

Ordinaria Laboral De
Primerainstancia,
Instaurada Por El Señor
Manuel Gregorio Jimenez
Varela, Actuandoa Través
De Apoderado Judicial,
Contra La Ganaderia
Caballero Perez
Ycompañía Sas Y
Colpensiones.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas Ganaderia
Caballero Perez Y
Compañía Sas A Través
Delcorreo Electrónico
Contabilidadgcphtml.Co
m Y La
Administradoracolombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Electrónica notificaciones judiciales colpensiones.Gov.Co . Enviándose Para Tal Efecto, Copia escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos Al Mencionado Correo electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



					Nacional De Defensa Jurídica Deestado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Jose Luis Bolaño Rivera Como Apoderado Judicial De Laparte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230009200	Ordinario	Margarita Hernandez Espitia	Colpensiones Y Otros Demandados	07/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera instancia, Instaurada Por Margarita Hernandez Espitia,

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Actuando A Través
Deapoderado Judicial,
Contra La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones, Afp
Proteccion S.A. Y Afp
Porvenir S.A.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lasdemandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electróniconotificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
, A La Afp Proteccion S.A.
Pormedio De Correo
Electrónico
Accioneslegalesproteccion.
Com.Co Y A
Laadministradora De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Fondos De Pensiones Y
Cesantia Porvenir S.A.Por
Medio De Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridosdos
(2) Días Hábiles Siguintes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr Partir Del Día
Siguinte Al De La
Notificación, Tal Como Lo

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Instituye La Ley 2213 De 2022 Que Establece La Vigencia Permanente Del Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8 Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Jose Enrique Altamiranda Gonzalez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 1.129.531.387, Portador De La Tarjeta Profesional No.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



					393.071. Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Partedemandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220230011400	Ordinario	Miguel David Juliao Vergara	Hidraulica Industrial Y Metalmeccanica S.A. - Hidromac S.A.	07/07/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Paraque Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Estejuzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220230008600	Ordinario	Mirgeis Johana Linero Jimenez	Colpensiones S.A., Viny Milena Jimenez Llanos	07/07/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Viany

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Milena Jimenez Llanos Y
Mirgeis Johanalinero
Jimenez, Actuando A
Través De Apoderada
Judicial, Contra
La Administradora
Colombiana De Pensiones
Colpensiones Y La
Afpporvenir S.A. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Las Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones A Través Del
Correo
Electrónico Notificaciones Jud
iciales Colpensiones.Gov.Co
Y A La Administradora
De Fondos De Pensiones Y
Cesantía Porvenir S.A. Por
Medio De

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Correoelectrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito
Dedemanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificaciónpersonal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridosdos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr Partir Del Día
Siguiendo Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Instituye La Ley 2213 De
2022Que Establece La
Vigencia Permanente Del

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Decreto 806 Del 2020, En Su Artículo 8Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Quinto: Téngase A La Dra. Ruby Isabel Ortega Villalba, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 32.770.122 De Barranquilla, Portadora De La Tarjeta profesional No. 149.924 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial Del Demandante en Los Términos Y Fines Del

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



					Poder Conferido
08001310501220180036600	Ordinario	Rafael Ignacio Salcedo Martinez	Carbones Del Cerejon	07/07/2023	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora 9:00Am, Del Día Jueves 10 De Agosto De 2023, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del C.P.T. Y S.S.
08001310501220220021900	Ordinario	Valmiro Ramon Maldonado Alvarez	Colpensiones , Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	07/07/2023	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por Reunir Los Requisitos Contemplados En El Artículo 31 Del Cpt Y De La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Ss.Segundo: Corráse
Traslado De Las
Excepciones Propuestas
Por Las Demandadas A La
Parte Demandante De
Conformidad A Lo
Establecido En El Artículo
370 Del C.G.P., El Cual Se
Aplica En Esta
Especialidad Por La
Remisión Directa Que
Hace El Artículo 145 Del
Cpt Y De La Ss, Por El
Término De Cinco(5) Días,
Para Que Pueda Pedir
Pruebas Sobre Los Hechos
En Que Se Funda.Tercero:
Reconózcase Personería
Para Actuar Dentro Del
Presente Proceso Como
Apoderado Dela
Demandada
Administradora De Fondos

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



De Pensiones Y Cesantías
Porvenir S.A. Aldr.
Alejandro Miguel
Castellanos Lopez,
Identificado Con La Cédula
De Ciudadanía
No.79.985.203, Portador
De La T.P. No. 115.849 Del
C.S.J., En Los Términos Y
Para Los Fines Del
Poderconferido.Cuarto:
Reconózcase Personería
Para Actuar Dentro Del
Presente Proceso Como
Apoderado Dela
Demandada
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones Al Dr.
Carlosrafael Plata
Mendoza, Identificado Con
La Cédula De Ciudadanía
No. 84.104.546, Portador

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



De Lat.P. No. 107.775 Del C.S.J., Y Como Apoderada Sustituta A La Dra. Kersty Julieth Salas Sierra, Identificada Con C.C. No. 1.140.872.494, Portadora De La T.P. No. 292.310 Del C. S. De La J., En Los Términos Y Para Los Fines Del Poder Conferido. Quinto: Acéptese La Renuncia Presentada Por El Dr. Carlos Rafael Plata Mendoza, En Sucondición De Representante Legal De Soluciones Jurídicas De La Costa, Al Poder Conferido Por La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Conforme Al Escrito Presentado En

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



					Fecha 15 De Mayo De 2023.Sexto: Fíjese La Hora 9:00 A.M., Del Día Miércoles 20 De Septiembre De 2023, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del C.P.T. Y De La S.S.
08001310501220230021700	Tutela	Edgar Santodomingo Zarate	Nacion-Ministerio De Trabajo	07/07/2023	Auto Admite - Primero: Admítase La Acción De Tutela Instaurada Por El Señor Edgar Santodomingo Zárate, En Contra De Ministerio Del Trabajo Y De La Seguridad Social Por La Presunta Vulneración De Su Derecho Fundamental De Petición.Segundo: Téngase Como Pruebas Los Documentos Aportados En La Acción De Tutela.Tercero: Requierase

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



A La Accionada Ministerio Del Trabajo Y De La Seguridad Social Para Que Dentro Del Término De Cuarenta Y Ocho (48) Horas, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De Este Auto, Rindan Un Informe Sobre Los Pedimentos Del Accionante, Se Pronuncien Sobre Ellos, Pidan Y Aporten Las Pruebas Que Pretendan Hacer Valer A Su Favor. Se Les Advierte Que, Si Este Informe No Fuere Rendido Dentro Del Plazo Correspondiente, Se Tendrán Por Ciertos Los Hechos Y Se Entrará A Resolver De Plano. Cuarto: Hágasele Saber A Las Partes Intervinientes En La

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



Presente Acción
Constitucional, Que En
Atención A La Contingencia
Que Atraviesa Nuestro
País Por La Contención Del
Covid 19 Y Las Medidas
Adoptadas Por El Consejo
Superior Y Seccional De La
Judicatura, Todas Las
Comunicaciones Que Se
Lleven Sobre El Presente
Asunto Serán A Través Del
Correo Electrónico. Así
Mismo, Se Le Señala Que
La Notificación De Este
Auto Se Realizará A Los
Correos Indicados En El
Acápite De Notificaciones.

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 104 De Lunes, 10 De Julio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220230018700	Tutela	Paula Andrea Botello Guerra	Registraduria Nacional Estado Civil	07/07/2023	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: No Conceder La Impugnación Presentada Por La Accionante Paula Andrea Botello Guerra, Contra El Fallo Proferido Por Este Juzgado el Día 26 De Junio De 2023, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Por Secretaria Háganse Las Anotaciones Y Dese Estricto cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral Tercero Del Fallo De Tutela De La referencia

Número de Registros: 16

En la fecha lunes, 10 de julio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

7624b7ad-ea7b-4b22-806b-b174536fd219